



DISPONE COMISIÓN DE SERVICIOS A FUNCIONARIO QUE INDICA PARA TRASLADARSE A LA V REGIÓN A LA CIUDAD DE LOS ANDES.

INDEPENDENCIA, 02 OCT 2015

DECRETO EXENTO N° 4421 /2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El memorándum N° 1867, de 28 de septiembre de 2015, de don Jaime Lagos Henríquez, Administrador Municipal; las necesidades del Servicio; lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPÓNESE, Comisión de Servicios a la funcionaria Srta. AYLIN SURRIBA LÓPEZ, cedula de identidad N° [redacted], grado 9°, Escalafón Profesional para trasladarse a la V región a la ciudad de los Andes, específicamente a Administración Aduana de los Andes el día 01 de octubre de 2015, desde las 08:30 hrs a las 14:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVASE

[Signature]
Municipalidad de Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
Municipalidad de Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/pmu

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Personal (2) - Contabilidad - Interesado - Oficina de Partes.